



Memorando circular-CJ-DNASJ-2020-0311-MC

TR: CJ-INT-2020-22188

Quito D.M., miércoles 30 de diciembre de 2020

**Para:** Dr. Pedro José Crespo Crespo Msc.  
**Director General**  
**Dirección General**

Abg. José Luis Flores Tarambis  
**Subdirector Académico de la Escuela de la Función Judicial,**  
**Encargado**  
**Escuela de la Función Judicial**

**Asunto:** INFORME PERIODICO CONJUNTO RESPECTO A LOS AVANCES  
EN EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES  
CONSTITUCIONALES EN LA SENTENCIA No.639-19-JP/20 -  
SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE

Reciba un cordial saludo de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

Me refiero al memorando circular-CJ-DG-2020-4776-MC, del 04 de diciembre de 2020, en cual se solicitó a la Escuela de la Función Judicial y a esta Dirección Nacional reportar periódicamente las acciones realizadas de manera conjunta, para dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales proferidas en la sentencia No. 639-19-JP/20, del 21 de octubre de 2020. Esto, con el fin de poner en conocimiento de la Corte Constitucional del Ecuador sobre los avances generados en cuanto a lo ordenado. Al respecto me permito remitir el informe que se elaboró de manera articulada entre las dos áreas.

Sin otro particular y reiterándole mis cordiales deseos de éxito en sus funciones

Atentamente,

Dra. Narda Solanda Goyes Quelal  
**Directora Nacional**



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

Firmado por NARDA SOLANDA  
GOYES QUELAL  
C=EC  
L=QUITO

## Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia

CC:

Abg. Guillermo Rovayo Cueva  
**Subdirector Nacional de Derechos Humanos, Encargado**  
**Subdirección Nacional de Derechos Humanos**



**DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA  
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL**

**INFORME PERIODICO SOBRE LAS ACCIONES Y AVANCES EFECTUADOS EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR  
PARTE LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA NO. 639-19-JP/20 Y  
ACUMULADOS**

**ANTECEDENTES**

En el marco de la sentencia No. 639-19-JP/20 y acumulados, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, el 21 de octubre de 2020, la Dirección General del Consejo de la Judicatura, mediante memorando circular CJ-DG-2020-4776-MC delegó a la Escuela de la Función Judicial en coordinación con la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia y demás áreas pertinentes, la realización de las siguientes actividades:

*"(...) capacitaciones a los jueces y juezas de garantías jurisdiccionales de judicaturas en cantones y provincias de frontera y otras ciudades donde existe alta concentración de personas migrantes, en coordinación con instituciones que promuevan derechos humanos, como la Defensoría del Pueblo, si lo considera necesario. El Consejo de la Judicatura deberá, dentro del término de 60 días, remitir a la Corte Constitucional el plan de elaboración de las capacitaciones. La capacitación tendrá al menos una duración de dos horas y deberá realizarse hasta seis meses después de haberse ejecutoriado esta sentencia".*

En este contexto la Dirección General solicitó a las áreas requirentes, informar quincenalmente las acciones realizadas.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo durante el mes de noviembre realizó acercamientos con la Escuela de la Función Judicial y la Dirección de Acceso a fin de establecer líneas de acción para el debido cumplimiento de **las sentencias 897-11-JP; 335-13-JP; 159-11-JH y 639-19-JP**, las cuales están encaminadas a la creación de planes de formación para operadores de justicia que contengan el enfoque de Derechos Humanos y la garantía de los derechos de las personas en contexto de movilidad humana.

Con estos antecedentes, a continuación se detalla las acciones realizadas por estas dos áreas con el propósito de dar cumplimiento a la delegación:

**ACCIONES EMPRENDIDAS**

**1. Celebración de reunión técnica entre la Defensoría del Pueblo, Escuela de la Función Judicial y la Dirección de Acceso a los Servicios de Justicia del Consejo de la Judicatura.**

Este encuentro se llevó a cabo el 20 de noviembre de 2020, fue convocado por la Dirección Nacional del Mecanismo de Prevención y Protección a Personas en situación de Movilidad Humana de la Defensoría del Pueblo con el propósito de identificar las líneas de acción por parte del Consejo de la Judicatura y de la Escuela de la Función Judicial, para dar cumplimiento a la realización del plan de capacitación a operadores de justicia, acorde a los contenidos





establecidos en las sentencias número 897-11-JP; 335-13-JP; 159-11-JH y 639-19-JP de la Corte Constitucional.

Durante la reunión el Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección de Acceso a los Servicios de Justicia dio a conocer los procesos de fortalecimiento de capacidades para operadores de justicia en materia de movilidad humana y trata de personas a nivel nacional, los cuales fueron ejecutados con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Mundial para las Migraciones (OIM), durante el periodo 2018 al 2020.

Mientras tanto la Escuela de la Función Judicial, propuso retomar el contenido trabajado en los procesos educativos previamente descritos y sobre estos diseñar las capacitaciones establecidas por la Corte Constitucional.

Con todo ello, finalmente se acordó realizar una revisión tripartita<sup>1</sup> de los contenidos a fin de fortalecer el enfoque de Derechos Humanos y la garantía de los derechos de las personas en contexto de movilidad humana, conforme han sido recogidos en las 4 últimas sentencias de la Corte Constitucional (897-11-J/ 335-13-JP/ 159-11-JH y 639-19-JP).

## **2. Segunda reunión técnica entre el Consejo de la Judicatura, Defensoría del Pueblo y ACNUR.**

A través de la convocatoria realizada por la Escuela de la Función Judicial, el encuentro se realizó el 30 de noviembre de 2020, contando con la participación de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, la Escuela de la Función Judicial y la Coordinación de Relaciones Internacional por parte del Consejo de la Judicatura. Desde la Defensoría del Pueblo, asistieron representantes de la Unidad de Capacitación y de la Dirección Nacional del Mecanismo de Prevención y Protección a Personas en situación de Movilidad Humana; y por parte de ACNUR, el Asistente Senior de Protección. El encuentro permitió asegurar el trabajo coordinado de todas las instituciones participantes para este proyecto y además obtener una versión preliminar del cronograma de actividades para el diseño y ejecución del Plan de Capacitación, de acuerdo con lo ordenado por la Corte Constitucional.

A partir de los compromisos adquiridos en la reunión, la Escuela de la Función Judicial remitió el 01 de diciembre, propuesta de cronograma con los aportes realizados por las instituciones, a fin de ser revisado y contar con las observaciones pertinentes.

---

<sup>1</sup> Para su revisión se sugirió contar con los aportes del Consejo de la Judicatura, Defensoría del Pueblo y ACNUR, considerando que el curso anterior fue construido por este órgano del Sistema de Naciones Unidas, lo que facilitará el alineamiento a lo establecido en la sentencia 897 que establece la coordinación con esta Agencia y la Defensoría del Pueblo.

### 3. Tercera reunión técnica: Mesa de trabajo revisión observaciones cronograma para el diseño y ejecución del Plan de Capacitación.

El 04 de diciembre se generó el encuentro, a través del cual se obtuvo una versión consensuada del cronograma, tanto en las actividades a realizar, como en las fechas para dar cumplimiento a lo propuesto.

En este sentido se acordó que el siguiente paso, correspondería a tener una primera propuesta de contenidos para el Plan de capacitación elaborado por ACNUR, así mismo se plantearon aspectos generales a tener en cuenta en las metodologías de las capacitaciones.

Adicionalmente, se acordó que la comisión técnica conformada por las tres instituciones mantendrá reuniones periódicas quincenales, con el fin de evaluar los avances del proyecto y generar acciones articuladas.

- **Cronograma de actividades para la construcción y ejecución del Plan de formación.**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
1	Elaboración del cronograma de actividades	EFJ	01/12/2020	01/12/2020
2	Recepción de observaciones al cronograma	EFJ, DP, ACNUR, ACCESO	02/12/2020	03/12/2020
3	Mesa de trabajo revisión observaciones	EFJ, DP, ACNUR, ACCESO	04/12/2020	04/12/2020
4	Diseño de contenidos preliminares	ACNUR	07/12/2020	08/12/2020
5	Recepción de observaciones a los contenidos preliminares	EFJ, ACCESO y DP	09/12/2020	17/12/2020
6	Mesa de trabajo revisión observaciones a los contenidos preliminares	EFJ, DP, ACNUR, ACCESO	18/12/2020	22/12/2020
7	Validación de observaciones y definición de contenidos preliminares	ACNUR	23/12/2020	23/12/2020
8	Elaboración y presentación del Informe de Avance y Cronograma	EFJ	28/12/2020	28/12/2020
9	Mesa de trabajo inicio de actividades de diseño metodológico y construcción de material	EFJ, DP, ACNUR, ACCESO	08/01/2021	08/01/2021



10	Diseño de metodología de ejecución del proceso	EFJ, DP, ACNUR, ACCESO	11/01/2021	12/03/2021
11	Construcción de material académico, diseño de plataforma, definición de indicadores de evaluación.	EFJ, DP, ACNUR, ACCESO	11/01/2021	12/03/2021
12	Elaboración y presentación del Plan de Capacitación a la Corte Constitucional	EFJ, DP, ACNUR, ACCESO	15/03/2021	31/03/2021
13	Presentación Oficial del Curso	EFJ, DP, ACNUR, ACCESO	01/04/2021	01/04/2021
14	Primera Convocatoria de Formación	EFJ, DP, ACNUR, ACCESO	01/04/2021	31/05/2021
15	Segunda Convocatoria de Formación	EFJ, DP, ACNUR, ACCESO	01/06/2021	31/07/2021
16	Tercera Convocatoria de Formación	EFJ, DP, ACNUR, ACCESO	01/08/2021	30/09/2021
17	Evaluación del proceso de acuerdo a indicadores	EFJ, DP, ACNUR, ACCESO	01/10/2021	30/11/2021
18	Elaboración y presentación informe final proceso de formación	EFJ	01/12/2021	17/12/2021

#### 4. Principales acciones para la construcción de la metodología del proceso de capacitación

Durante el primer trimestre del 2021 se trabajará en el diseño y elaboración de la metodología del proceso de formación, que comprende las siguientes actividades:

- ✓ *Creación de contenidos, guías didácticas, videos, actividades lúdicas y evaluaciones; así como la elaboración de indicadores de evaluación, son acciones que serán realizadas entre los meses de enero a marzo del 2021 y estarán a cargo de ACNUR y la Dirección de Educación Virtual de la DPE, mientras la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, realizará aportes y observaciones a los mismos.*
- ✓ *Proceso de validación a la propuesta metodológica y ajustes de plataforma, se llevarán a cabo durante los meses de febrero y marzo, estando a cargo de esta etapa la Escuela de la Función*



Judicial y en cuanto al aspecto de validación se encargaran las demás instituciones involucradas.

- ✓ *Ejecución de capacitaciones*, estarán a cargo de la Escuela de la Función Judicial, para esta fase se propone trabajar por cohortes de jueces y juezas a ser capacitados. La primera cohorte de participantes se proyecta capacitar durante los meses de abril a mayo, incluso como un piloto del proceso. Por su parte, la segunda cohorte se llevaría a cabo durante junio a julio de 2021 y la tercera cohorte entre agosto a septiembre de 2021.
- ✓ *Evaluación del proyecto según indicadores*, se implementaría en octubre y noviembre de 2021.
- ✓ *Informe Final*, de todo el proceso se remitiría en el mes de diciembre de 2021.

##### **5. Contenidos para proceso de capacitación.**

En virtud de lo anteriormente acordado, el 08 de diciembre de 2020, ACNUR remitió propuesta preliminar de los contenidos (temas) que serán abordados en el proceso de formación a operadores de justicia de 2021 para el respectivo análisis, revisión e incorporación de observaciones al documento que se encuentra en el anexo 1.

Al momento la Dirección de Acceso envió sus observaciones y la Escuela de la Función Judicial convocó a la Comisión, para celebrar la reunión periódica el viernes 18 de diciembre, en la cual se espera revisar el documento prenombrado.

##### **CONCLUSIONES**

1. Desde el mes de noviembre el Consejo de la Judicatura viene realizando coordinaciones permanentes con la Defensoría del Pueblo y ACNUR, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Corte Constitucional tanto en la sentencia 639-19-JP, como en los fallos acumulados, 897-11-JP; 335-13-JP y 159-11-JH, relacionadas a generar procesos de capacitaciones para los jueces y juezas con enfoque de Derechos Humanos y la garantía de los derechos de las personas en contexto de movilidad humana.
2. Actualmente se cuenta con una propuesta preliminar de contenidos del Plan de Formación de acuerdo con lo dispuesto por la Corte Constitucional.
3. El Consejo de la Judicatura y las demás instituciones involucradas, siguen dando cumplimiento al cronograma de actividades planteado para la construcción y ejecución del proceso de capacitaciones.



## RECOMENDACIONES

- Seguir articulando acciones entre el Consejo de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo y ACNUR para la construcción de la metodología del Plan de capacitaciones, con miras a acatar las órdenes emitidas por la Corte Constitucional de acuerdo con las fechas establecidas por el Alto Tribunal.
- Se sugiere evaluar la viabilidad de suscribir una carta de entendimiento entre el Consejo de la Judicatura y Defensoría del Pueblo, para un futuro Acuerdo o Convenio marco que potencie la cooperación interinstitucional y permita fomentar los espacios e iniciativas en materia de educación y formación en derechos humanos.
- Se recomienda que el proceso de capacitación no solo permita cumplir con las disposiciones emitidas por la Corte Constitucional, sino que estos espacios de formación brinden herramientas y elementos para una análisis profundo de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, su Reglamento y las contradicciones identificadas con respecto a la Constitución, lo cual permita a posteriori contar con insumos para una propuesta de reforma normativa.

Elaborador por:	Nombre	Cargo	Firma
Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia	Andrea Flautero	Analista 2	ANDREA DEL PILAR FLAUTERO GONZALEZ Digitally signed by ANDREA DEL PILAR FLAUTERO GONZALEZ Date: 2020.12.22 12:21:50 -05'00'
Escuela de la Función Judicial	Jacqueline Achig	Analista 2	JACQUELINE ARACELY ACHIG SANCHEZ Firmado digitalmente por JACQUELINE ARACELY ACHIG SANCHEZ Fecha: 2020.12.22 15:59:33 -05'00'
Aprobado por:	Nombre	Cargo	Firma
Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia	Guillermo Rovayo	Subdirector Nacional de Derechos Humanos	GUILLERMO ROVAYO CUEVA Firmado digitalmente por GUILLERMO ROVAYO CUEVA Fecha: 2020.12.22 12:16:17 -05'00'
Escuela de la Función Judicial	José Luis Flores	Subdirector Académico	JOSE LUIS FLORES TARAMBIS Firmado digitalmente por JOSE LUIS FLORES TARAMBIS Fecha: 2020.12.22 16:03:13 -05'00'